



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055651140
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: LIBRADA CONTRERAS FARELO
DEMANDADO: COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN TRABAJOS AGRÍCOLAS LTDA
"CELTA".
RADICADO: 20-011-31-05-001-2021-00402-00.

En atención a la solicitud de aplazamiento que hace el apoderado de la parte demandada, procede el despacho a reprogramar la audiencia de Contestación de la demanda - Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento - Fijación de Litigio y trámite y juzgamiento respectiva, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, para el día **Diecisiete (17) de Abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

A la audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16355416&data=05%7C01%7Cj01Lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ca090a07870a6405a3ab108dac401d37e%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638037809445096208%7CUnknown%7CTWFPbGZsb3d8eyJWljoic4wLjAwMDAiLCJQljoiv2luMzliLCJBTiI6lk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sd_ata=Vc%2FIZX%2BvqbgRwjJECx1IaXDxoqpiuvYkFva3c%2F0GnGI%3D&reserved=0 Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

Reconocer personería al doctor DAVID GUILLERMO RAMOS GARCIA, con C.C. No. 79.780.299 y T.P. No. 119.236 del C.S de J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmesse la audiencia pública de Contestación, Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio seguidamente Trámite y Juzgamiento programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Diecisiete (17) de Abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

Tercero: Tercero: Audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16355416&data=05%7C01%7Cj01lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ca090a07870a6405a3ab108dac401d37e%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638037809445096208%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sd_ata=Vc%2FIZX%2BvqbgRwjJECx1IaXDxoqpiuvYkFva3c%2F0GnGI%3D&reserved=0 Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

Cuarto: Reconocer personería al doctor DAVID GUILLERMO RAMOS GARCIA, conforme a lo considerado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd260933ff31cb276715a432a265754014e86203c66e8b98b3706ace39d07cce**

Documento generado en 11/11/2022 11:46:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055651140
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RINCONES BALLESTEROS
DEMANDADO: EIDER JOSE RUIZ MARTINEZ, HEINY JOHANA RIOS PABON,
SAIDA MILENA RUZ MARTINEZ, BENJAMIN HERRERA RÍOS, KATHERINE RÍOS
PABÓN, BERNARDINA PABÓN BENAVIDES y ANA FELICIA MARTINEZ
RADICADO: 20-011-31-05-001-2021-00406-00.

En atención a que la parte demandada no se ha notificado del auto admisorio de la demanda, no es posible la realización de la audiencia, por tanto, procede el despacho a reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 72 del C.P.T., para el día **Veintiocho (28) de Agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

A la audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16355467&data=05%7C01%7Cj01Lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C352f8f29134d4607ed5508dac403eff2%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638037818433608635%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdta=65s6NYHZEW0vMktYBdOFELT5tccWau5Fxd9IDj64Egs%3D&reserved=0> Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Re prográmesse la audiencia pública de que trata el Artículo 72 del C.P.T., programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Veintiocho (28) de Agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

Tercero: Audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F16355467&data=05%7C01%7Cj01Lctoaguachica%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C352f8f29134d4607ed5508dac403eff2%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638037818433608635%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdta=65s6NYHZEW0vMktYBdOFELT5tccWau5Fxd9IDj64Egs%3D&reserved=0>

o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ**

Firmado Por:

Carolina Roperero Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754147cb97981b0bf2d29ee9b46c8460b908e85329acc245c96e53acdb629857**

Documento generado en 11/11/2022 11:46:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**